

22 MAY 1987



CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI



Acuerdo No. *115* de 28 MAY 1987 19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 52 DEL ACUERDO No. 35 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.985".

X X X



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO NO:

115

DE 197

(28 MAY 1987)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 52 DEL ACUERDO No. 35 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.985 "

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 11 de 1.986,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Refórmase el Artículo 52 del Acuerdo No. 35 de Septiembre 16 de 1.985, así :

Por falta absoluta de declaración.

La falta absoluta de declaración hace acreedor al contribuyente a una sanción equivalente a 4 meses del valor del Impuesto oficial de industria y Comercio liquidado de oficio por la División de Rentas.

PARAGRAFO.- La Secretaría de Hacienda del Municipio se encargará de enviar boletines informativos especiales donde se advierta a los contribuyentes de Industria y Comercio sobre la sanción a que se harán acreedores en caso de incumplimiento.

ARTICULO 2o.- El presente Acuerdo rige a partir del 1o. de Enero de 1.988.

Dado en Santiago de Cali, a los 7 días del mes de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Siete (1987).

EL PRESIDENTE,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

PRESIDENCIA

DAVID RIAÑO OSPINA

EL SECRETARIO,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

CIRO EDGARDO CORTES VILLEGAS SECRETARIA

ACUERDO No.

de 19.

()

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 52 DEL ACUERDO No. 35 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.985 ".

-2-

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 5 de marzo de 1987; Segundo debate en la sesión del 9 de marzo de 1987 y Tercer debate en la sesión del 7 de mayo de 1987.


CIRO EDGARDO CORTÉS VILLEGAS
Secretario.



mgv.

Cali, 22 MAY 1987

Recibido en la fecha, vá al Despacho del Señor Alcalde, el anterior

A C U E R D O No. 115 " POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO 52 DEL ACUERDO No. 35 DE SEPTIEMBRE 16 DE 1.985 "

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
JEFE SECCION ARCHIVO GENERAL



ALCALDIA

Cali, 28 MAY 1987

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

MUNICIPIO DE CALI

HENRY J. EDER CAICEDO
ALCALDE DE CALI

ALCALDE

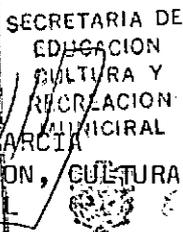


ANTONIO JOSE OREJUELA ESCOBAR
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



BEATRIZ GOMEZ DE DUSSAN
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

JOSE RENAN TRUJILLO GARCIA
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION MUNICIPAL



JORGE DELGADO FERNANDEZ DE SOTO
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LUIS FERNANDO CRUZ GOMEZ
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

ALBERTO LOPEZ SANCHEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

STELLA MORALES DE LLANOS
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE

JAIME MEJIA ARANGO
SECRETARIO GENERAL

Cali, 11 JUN 1987

En la fecha, fué publicado en el Boletín Oficial No. 14 el presente Acuerdo.

HECTOR MORENO GONZALEZ
Asistente de Información y Prensa

